

ACUERDO Nº250

De 1 de octubre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, para la realización de las tradicionales "Dianas" en conmemoración de las Fiestas Patria a realizarse los días 3 y 17 de noviembre de 2024, en el Corregimiento.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ismael Atencio S., Representante del Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales en concepto de diferentes actividades bailables, ventas de comida, espectáculos públicos, con expendio de bebidas alcohólicas (con cantina transitoria), juegos de suerte, entre otras en conmemoración de las Fiestas Patria, con las tradicionales "Dianas" a realizarse durante los días 3 y 17 de noviembre de 2024, en el Corregimiento;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales en concepto de diferentes actividades bailables, ventas de comidas, espectáculos públicos, con expendio de bebidas alcohólicas (con cantina transitoria), juegos de suerte, entre otras a la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, por las tradicionales "Dianas" en conmemoración de las Fiestas Patria a realizarse los días 3 y 17 de noviembre de 2024, en el Corregimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el uno (1) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICÉPRESIDENTA.

H.C. YATZUMALY WORRELL T

EL SECRETARIO-GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 04 de octubre de 2024

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERAL

MAYER MIZRACHI M.

ROBERTO RUÍZ/DÍAZ